

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

[Handwritten signature]

268

LA PLATA, 7 FEB. 2002

Visto que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos propicia la designación de distintas personas, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible cubrir el cargo de Secretario Privado del Presidente del Instituto y designar a los Asesores de Gabinete y Consultor Técnico que lo acompañen en su gestión;

Que las propuestas encuadran en las previsiones contenidas en los artículos 111° inciso a) y b), 114°, 165° y 113° de la ley 10430 -Texto Ordenado Decreto n° 1869/96 y Decreto Reglamentario n° 4161/96;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario excepcionar de los términos del Artículo 1° del decreto 2658/00 y sus modificatorios y complementarios prorrogado mediante Decreto 1842/01, a las designaciones de referencias,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase a partir del día 8 de Febrero de 2002, en la Jurisdicción -11208 - Ministerio de Economía - Función 2 Entidad 020

///



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

///

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS- como Asesores de Gabinete para asistir al Presidente del Instituto, con la remuneración equivalente al cargo de DIRECTOR PROVINCIAL, por aplicación de los Artículos 111° inciso a) y 113° de la Ley 10430 y sus modificaciones y/o reglamentaciones, a las siguientes personas:

PEREDO, Juan Pablo

DNI. N° 21.930.088


SANTILLAN, Eduardo Marcelo

DNI. N° 16.336.943

RODRIGUEZ, Jorge Norberto (*)

DNI. N° 10.807.878

(*) Con reserva del cargo de Oficial Principal 1° - Categoría 24 - Agrupamiento Jerárquico - Jefe Departamento Actividades Hípicas y Casinos - en la Planta Permanente del INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, por aplicación de los términos del Artículo 23° de la Ley 10.430 y sus reglamentaciones y/o modificaciones.-

 **ARTICULO 2°** .- Designase a partir del día 8 de febrero de 2002, en la Jurisdicción 11208 - Ministerio de Economía - Función 2 Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, como CONSULTOR TECNICO, con la remuneración equivalente al cargo de DIRECTOR, a don PLATZ, Fernando Jorge (DNI. N° 21.448.339), de conformidad con las previsiones de los Artículos 111° inciso a) y 113 de la ley 10430 y sus modificaciones y/o reglamentaciones.

ARTICULO 3°.- Designase a partir del día 8 de febrero de 2002, en la Jurisdicción 11208 - Ministerio de Economía - Función 2 Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - en el cargo de SECRETARIO PRIVADO DEL SEÑOR PRESIDENTE a Don RIZZI, Raúl

///

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

Rea

III

Enrique (D.N.I. 12.196.109), conforme a los Artículos 111° inciso b), 114° y 165° de la Ley 10430 y sus modificaciones y/o reglamentaciones.

ARTICULO 4°.-Exceptúase lo dispuesto en el presente Decreto de los términos del Artículo 1° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y complementarios prorrogado mediante Decreto 1842/01.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y vuelva al Instituto Provincial de Lotería y Casinos.- Cumplido, archívese.-

DECRETO N° 268

Rea

JORGE E. SARGHINI

MINISTRO DE ECONOMIA

de la Provincia de Buenos Aires

Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES